

Nº de orden de la finca	Polígono	Parcela	Nombre	Aprovechamiento	Expropiación definitiva (m2)	Ocupación temporal (m2)	Afección total (m2)	Observaciones
63	16	76	Nieves Queralte Avello	Naranjas riego	16.319,39	0,00	16.319,39	De la expropiación definitiva 8.733,33 m2 corresponden a Cañada Real.
64	16	75	Maria Dolores Prieto Ruiz	Cereal regadío	3.909,02	0,00	3.909,02	Toda la expropiación definitiva (3.909,02 m2) corresponden a Cañada Real.
65	16	73	Maria Dolores Prieto Ruiz	Cereal regadío Erial	1.930,40 9.287,58	0,00 0,00	1.930,40 9.287,58	Toda la afección de la subparcela a) es en terrenos de Cañada Real. De la expropiación definitiva de la subparcela b) 1374,77 m2 corresponden a Cañada Real.
66	17	2	Maria Dolores Prieto Ruiz	Cereal regadío	10.928,65	4.636,27	15.564,92	De la expropiación definitiva 1.840,67 m2 y de la temporal 1.044,06 m2 corresponden a Cañada Real.
67	17	1	Nieves Abelló Quirarte	Naranjos riego Erial	32,00 0,00	3.832,26 249,52	3.864,26 249,52	La ocupación temporal en ambas parcelas es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en expediente de expropiación forzosa, obra clave 2-CO-0200-2.0-0-0-PC, título Variante noroeste de Palma del Río en la A-453 (Córdoba).

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 23 de diciembre de 2005, el proyecto para la obra: 2-CO-0200-2.0-0-0-PC. Título: Variante noroeste de Palma del Río en la A-453 (Córdoba), se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.^a Córdoba.

Córdoba, 24 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

2-CO-0200-2.0-0-0-PC. título: Variante Noroeste de Palma del Río en la A-453 (Córdoba).

TERMINO MUNICIPAL: Palma del Río

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Uso	Superficie parcela	Superficie expropiación dominio público viario	Superficie expropiación (reposición Vías Pecuarias)
1	3	28	José M ^a Ibarra Gomero Cívico	Huerta de regadío	913.716	12.796,06	4.700,52
2	3	9017	Zona Urbana	Uso deportivo	61.210	5.213,14	0,00
3	3	36	Juan Romero Castro Avda. Diputación, 20 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	120.222	4.615,23	0,00
4	3	38	Manuel Aguilar García Alamillos, 1 PALMA DEL RÍO	Cultivo naranjos	--	2.445,79	2.378,41
5	3	37	Ascensión Romero Castro Avda. Aulio Cornelio, 7 PALMA DEL RÍO	Cultivo algodón	59.250	4.105,21	0,00
6	3	39	Luis Canovaca Serrano El Pandero, 19 PALMA DEL RÍO	Cultivo naranjos	19.189	1.977,94	0,00
7	4	78	Desconocido	Cultivo naranjos	---	0,00	705,31
8	4	77	Francisco Domínguez Montero Plaza de los Caídos, 3 PALMA DEL RÍO	Cultivo naranjos	5.000	2.043,32	551,86
9	4	76	Francisco Domínguez Montero Plaza de los Caídos, 3 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	5.000	2.150,02	594,75
10	4	75	Carmen Jiménez León Avda. Sta. Ana, 94 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	62.478	13.228,30	2.366,31
11	4	74	José Manuel Ortiz Rodríguez Portada, 1 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	1.268,16	0,00

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Uso	Superficie parcela	Superficie expropiación dominio público viario	Superficie expropiación (reposición Vías Pecuarias)
12	5	19	Juan Olmo Pérez Belén, 6 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	1.226,24	876,74
13	5	18	Manuel Carmona Sobrino Sol, 21 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	12.642	4.055,64	1.550,89
14	5	17	Antonia Ruiz Caballero PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	10.875	2.326,58	197,09
15	5	16	Braulio Jiménez León Avda. Sta. Ana, 92 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	11.000	562,50	0,00
16	5	27	Magdalena de la Linde Romero PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	58.860	14.673,93	3.546,53
17	5	10	Agrícola El Lino, S.L. Ancha, 50 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	872.665	45.449,12	10.914,22
18	5	43	Pilar Calvo León Martínez Campos CB PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	1.501.500	26.994,78	9.404,14
19	7	20	Emilio Díaz Pardal Almedinillas, 8 PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	--	3.255,33	7.906,03
20	7	15	José Mº Tejada Galvez Ancha, 26 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	480.644	19.282,09	347,32
21	7	25	Juan Doménech Carreño Avda. Aulio Cornelio, 3 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	--	872,34	327,84
22	7	21	Manuel Piña Espejo PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	3.500	2.009,90	0,00
23	7	22	Manuel Piña Espejo PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	18.671,42	18.671,42	0,00
24	7	23	Manuel Herrera Sánchez Limón PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	--	6.562,21	0,00
25	7	35	Encarnación Sierra López Avda. Blas Infante PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	5.417,79	0,00
26	7	36	Desconocido	Huerta de regadío	--	4.325,15	0,00

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 18 de enero de 2005, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-JA-1540-0.0-0.0-CS «Acceso al Hospital Comarcal de la Sierra de Segura desde la A-317. La Puerta de Segura. P.k. 0+200.

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de junio de 2004 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura

y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. orden: 1 (8-937).

Propietario: Don Francisco Sánchez Bellón.

Cultivo: Labor.

Superficie a expropiar m²: 500.